



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de febrero de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00667 00
DEMANDANTE: HÉCTOR FREDY DE JESÚS TAMAYO PÉREZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES Y ELKIN DE JESÚS ESPINOSA GIRALDO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia de la referencia, se solicita por el abogado Alejandro Aristizábal Zapata se fije fecha para audiencia, sin embargo, dentro de encabezado enuncia como parte demandante a Ana María Salazar Hinestrosa.

Sobre el punto, se advierte el abogado que no está facultado para actuar dentro del proceso, toda vez que sus datos no corresponden ni al apoderado principal ni al sustituto de la parte actora, y pese a realizar un barrido en búsqueda del nombre enunciado como demandante, no puedo encontrarse resultado que coincida con este. Por lo anterior, no se resolverá su petición.

De otro lado, atendiendo a la escritura pública 716 de 15 de julio de 2020, se reconoce personería para actuar a la sociedad Palacio Consultores SAS de NIT 900.104.844-1, y a la abogada Adriana del Rosario Ocampo Maya portadora de la TP 135.035 del CSJ, como apoderada sustituta para que represente los intereses de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 15 del 8 de febrero de 2021. Secretario

DAD